

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

6 ABR. 1993

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE**

[REDACTED]

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de febrero de 1993, ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución Nº93.1.1.1.449 de 9 de marzo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 041, tomo 25, el 07 de abril de 1993.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.350'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/.800'000.000.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/.13'000.000 mediante capitalización de la reserva legal; s/.20'000.000 mediante capitalización de la reserva facultativa; y, s/.317'000.000 mediante reserva por revalorización del patrimonio.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/.800'000.000) dividido en ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número uno al ochocientos mil inclusive."

Quito, 13 de abril de 1993

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

mcm/805

LA HORA.

15. ABRIL - 93